



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID).-

C E R T I F I C O: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto:

"3º.- ADHESIÓN A LA "RED DE CIUDADES PARA LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD" DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos de la Alcaldía, firmada digitalmente el día 2 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la Junta de Gobierno de 24 de Mayo de 2016 de la Federación de Municipios de Madrid se aprobaron las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Ciudades para la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad de la FMM

La RED DE CIUDADES PARA LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD tiene como objetivos:

a. La conmemoración del 27 de enero y la celebración de actos en Conmemoración de las Víctimas del Holocausto.

b. La difusión y fomento de la conciencia y de la Memoria del Holocausto, recordando a todas las víctimas de la barbarie nazi, para prevenir actos de genocidio.

c. La reivindicación de los Derechos Humanos frente a la violación de los mismos en cualquier lugar del mundo, a través de las siguientes acciones y principios:

- Fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las normas y los principios universales de derechos humanos, así como de las garantías de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Desarrollar una cultura universal de los derechos humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y de sus obligaciones respecto de los derechos de los demás, y favorecer el desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente.

- Lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad entre los pueblos.

MUNICIPIO: Torreldones Ayuntamiento
HASH DEL CERTIFICADO: 230C816796B131031B41
FECHA DE FIRMA: 14/02/2017
FIRMA: 13662617
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO CONCEJAL DE SEGURIDAD Y REG. INTERIOR
NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Ayuntamiento de Torreldones
Firmado Digitalmente con el Ayuntamiento de Torreldones
https://sede.torreldones.es - Código Seguro de Verificación: 2B22501DD0C225959D32A888E1C78B2428E



- Garantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, ideología o religión.

- Contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir y erradicar todas las formas de discriminación y racismo, los estereotipos y la incitación al odio y los prejuicios y actitudes en que se basan.

- Constituirse como plataforma y observatorio en materia de derechos humanos, y de prevención y denuncia de cualquier forma de crimen contra la humanidad

El Ayuntamiento de Torrelodones desea formar parte de esta Red de Ciudades para la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, para poder acceder directamente al intercambio de información y colaboración con otras ciudades en materia de derechos humanos y prevención de crímenes contra la humanidad.

Por todo ello, la Alcaldesa **PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar su voluntad de adhesión a la "Red de Ciudades para la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad" de la Federación de Municipios de Madrid por la Transparencia y Participación Ciudadana", como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios."

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Torrelodones en la adhesión a la "Red de Ciudades para la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad" de la Federación de Municipios de Madrid por la Transparencia y Participación Ciudadana", como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN
INTERIOR,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR
Ayuntamiento de Torrelodones

FECHA DE FIRMA: 16/02/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 683E89E71B66D9E0A1F7230C816796B131031B41
FIRMA: 168873F89259A06E50268A742EC9E45FA1B9686F

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR

FIRMA: https://sede.ayuntamientodeTorrelodones.es/

MUNICIPIO: Torrelodones